



DECRETO EXENTO N° 1.934 /

RETIRO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 01 hoja segunda ventilada, Servicio de mano de obra en cambio pasador parte fijaciones izquierda, alinear y reapretar paquete delantero izquierdo, 1 colocación delantera derecha, 1 perno pasador, 10 golillas, 1 perno con tuerca tope de goma, para Camión PPU MX-4335, marca M-Benz, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, 01 hoja segunda ventilada, Servicio de mano de obra en cambio pasador parte fijaciones izquierda, alinear y reapretar paquete delantero izquierdo, 1 colocación delantera derecha, 1 perno pasador, 10 golillas, 1 perno con tuerca tope de goma, según presupuesto emitido por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N°77.476.950-1., por un valor de \$257.250 (iva icl).-

- 2.- IMPUTESE el monto de \$187.900 a la cuenta 22-04-011-001-002
el monto de \$ 69.350 a la cuenta 22-06-005-001-002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/